

BIBLIOGRAFÍA

MAURICE AYMARD y A. ROMANI MARCIO (eds.): *La cour comme institution économique...* Paris, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 1998

El estudio de las cortes reales y principescas de la Europa Medieval y Moderna, ha sido objeto de un indiscutible interés y renovación desde hace tres décadas, gracias a los trabajos pioneros del sociólogo Norbert Elias sobre *La sociedad de la Corte* (Berlín, 1969 y París, 1974) y más recientemente a los encuentros y numerosas publicaciones del grupo de estudio «*Europe delle Corti*» impulsado entre otros por Cesare Mozzarelli.

Estos trabajos, se han orientado preferentemente al análisis de las sociedades de Antiguo Régimen, a través de la observación de las culturas, de los comportamientos y de las prácticas sociales de las elites, y de su influencia en el resto de la sociedad. Mientras tanto, los historiadores de la economía, se han mostrado más reacios a aproximarse a la investigación de la realidad económica de una institución compleja, de múltiples facetas y de difícil adecuación, al cuadro de esquemas teóricos elaborados para la reflexión económica; y ello a pesar de que es evidente, que las cortes reagrupan efectivos humanos muy importantes, movilizan recursos crecientes en dinero y especie, provocan la puesta en escena de circuitos económicos nuevos, fijan normas de consumo y de dependencia, y ordenan los comportamientos económicos individuales y colectivos, suscitando en los individuos estrategias racionales de comportamiento económico; es decir, poseen muchos de los rasgos que los economistas reconocen, en las instituciones que participan de una economía de mercado.

No obstante, los modelos de consumo y de estilos de vida institucionalmente impuestos durante los siglos modernos por las cortes, desde un punto de vista historiográfico, sólo atraían la atención de especialistas en disciplinas cuyo terreno se sitúa al margen de la «ciencia económica», comenzando por sociólogos y antropólogos. Por esta razón, el panorama de la historiografía eco-

nómica relativa al mundo de la corte, podía calificarse, sin temor al error, de inexistente hasta hace tres lustros. De ahí la importancia del volumen coordinado por Maurice Aymard y Marcio A. Romani, que recoge de modo unificado, las aportaciones que sobre esta materia confluyeron, en el XII Congreso Internacional de Historia Económica celebrado en Sevilla y Madrid, entre el 24 y el 28 de agosto de 1998.

Los trabajos reunidos en este libro, parten de la voluntad de remontar un prejuicio cultural tenaz, que retrata la corte como el «*polo negativo*» en la formación del Estado Moderno. Por el contrario, los participantes en este volumen colectivo, han tomado a contrapié esta oposición maniquea, partiendo de una doble hipótesis: En el plano político, que la corte aparece como uno de los factores que acompañan de modo práctico la génesis, afirmación y consolidación de lo que hemos convenido en llamar «Estado Moderno»; y en el plano económico, ha hecho que esta institución jugara un papel central a la vez que dinámico, en las transformaciones que a largo plazo, ha experimentado la economía y la sociedad de estos siglos, haciendo recordar a los historiadores de la economía, la necesidad de resituarse en su contexto concreto, las realidades económicas que pretenden estudiar y comprender, dando a las instituciones que encuadran cada época, el lugar que les corresponde.

Respecto a los contenidos concretos de la obra, hay dos preocupaciones básicas que los coordinadores del volumen han querido reflejar: La diversidad de ejemplos regionales y la transformación y adecuación de la institución a lo largo del tiempo.

Respecto a la primera cuestión, vale la pena destacar que la corte es una de los organismos, —puede ser que el único—, cuya presencia se encuentra prácticamente en todos los países durante el último milenio. Por esta razón los casos presentados en el volumen se refieren a una multiplicidad de lugares europeos, —Borgoña, España, Francia, Inglaterra, Suecia, Florencia, Ferrara—, y extraeuropeos, —Japón o la India.

De otro lado, en el espacio de cuatro siglos (XV-XVIII), se han registrado cambios profundos en la naturaleza, estructura y funcionamiento de las instituciones y funciones de la corte, de modo que los estudios recogidos, recolocan el fenómeno estudiado en una perspectiva de larga duración, teniendo bien presente el espíritu según el cual, la morfología de la corte cambia, al igual que cambian ciertas funciones que ella ejerce; si bien la estructura de las relaciones que la caracterizan, son infinitamente más estables y también los valores sociales y culturales que aseguran el acuerdo en los comportamientos de los que allí viven. Resultaba por tanto conveniente, —y así queda reflejado en los trabajos recogidos—, profundizar en esta perspectiva a largo plazo, que desentraña el juego de estos diferentes factores.

Una de las cortes, que consigue una mejor visión de conjunto para los siglos modernos dentro del volumen, es la española. El estudio de Miguel Angel La-

dero Quesada sobre la Casa del rey en tiempos de los Reyes Católicos, el de Mía Rodríguez-Salgado sobre la Corte de Felipe II, y el trabajo de conjunto de José Jurado sobre la financiación de la Casa Real española entre 1561 y 1808, cubre casi por completo, a excepción de la primera mitad del siglo XVI, el panorama global de los siglos modernos.

La corte de Inglaterra, queda cubierta cronológicamente durante la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del XVII, con los trabajos de Simon Adams para Isabel I y de Ronald G. Asch para Carlos I. La de Francia, ofrece diversas perspectivas de análisis para el siglo XVIII, a partir de fuentes muy diferentes, en los trabajos de Maurice Aymard, Frédéric Garriges y Natacha Coquery. Los estados italianos, se hacen presentes en el volumen con los artículos de Guido Guerzoni, para la corte de los Este en la Ferrara del siglo XVI, y de Marcello Fantoni en la de los Medici para los siglos XVI y XVII. La realidad económica de las cortes de la Europa nórdica, queda representada en el trabajo de Fabian Persson sobre la corte sueca en el siglo XVII.

Mención especial merecen los estudios de Marie Thérèse Carón y su equipo y de Wim Blockman y sus colaboradores, sobre la corte borgoñona en el siglo XV; no sólo por el interés que en sí mismo entraña el funcionamiento de esta corte ducal, sino sobre todo por la influencia que ejerció en la estructura y funcionamiento de las más importantes cortes europeas durante el siglo XVI.

Por último, el mundo extraeuropeo, queda reflejado en los trabajos de Aniruddha Ray para la India, en un trabajo comparativo entre las cortes de Vijayanagar y Gaur en época medieval, y el estudio de Yûjirô Ôguchi sobre la corte de los Tokugawa como institución económica durante el siglo XVII.

Todos ellos, en mayor o menor medida, analizan el tamaño, funcionalidad y jerarquización interna de la corte; la naturaleza de su demanda y la influencia que ésta ejerce en la economía urbana de su entorno; el papel que desempeña en la gestión y redistribución de los recursos obtenidos a través de la fiscalidad; la proporción de gastos de corte respecto a los presupuestos globales; la gestión y naturaleza de su contabilidad y su grado de endeudamiento. Todos ellos, en mayor o menor grado, abundan en la misma voluntad de liberar a la corte de una imagen historiográfica estereotipada y arcaica, describiendo la lógica institucional que preside la emergencia y consolidación de un modelo original de lugar, desde dónde se ejerce el poder.

Carmen SANZ AYÁN

H. V. BOWEN: *War and British society, 1688-1815*, Cambridge University Press, 1998.

El libro de H. V. BOWEN que, dentro de la colección «New studies in Economic and social History», acaba de publicar la prestigiosa Cambridge Uni-

versity Press aborda el crucial y muy debatido tema del impacto de la guerra en la sociedad, en el más amplio sentido del término, en un país de tanto protagonismo en la Historia europea como Gran Bretaña y en una época importante para estos temas como es el siglo XVIII, con su preludio de finales del siglo XVII y el importantísimo epílogo de las guerras napoleónicas de principios del XIX.

La obra tiene un importante aparato crítico, aunque basado exclusivamente en la Historiografía más reciente, sobre todo anglosajona (es demasiado destacables la ausencia de nombres como Corvisier, o Cardini). Acompaña al texto una selección bibliográfica y un índice onomástico. Esta dividido en cuatro capítulos que analizan otras tantas dimensiones básicas del tema: La política británica en los conflictos bélicos, y el impacto de éstos en la maquinaria del Estado, en la sociedad, y en la economía.

Desde un punto de vista general, se puede considerar como una muestra más de la abundancia de la Historiografía inglesa en estas cuestiones e incorpora las últimas posiciones del debate sobre la guerra en el siglo XVIII que han desmontado las conocidas tesis de M. Roberts sobre la revolución militar, como las de G. PARKER y más recientemente, y centrado en el siglo XVIII, las de J. BLACK. Como este último, BOWEN considera que, a pesar de las limitaciones de las que se hablaba para esta centuria, el mundo de la guerra en esta época es importantísimo y prepara los fundamentales cambios que vendrán poco después; aplicando todo esto al caso británico.

Dentro de una óptica, quizá demasiado monopolizadora de la consideración de la guerra como un acicate para el desarrollo del Estado, BOWEN aborda diversos temas cruciales. Hace, por ejemplo, un detallado análisis de la deuda estatal (sus mecanismos y sus consecuencias) debida a la guerra; así como del desarrollo y aumento de los impuestos (con las implicaciones que tiene el aumento de la capacidad tributaria para la articulación del Estado); el perfeccionamiento y la progresiva complejidad del sistema de administración; el desarrollo de la finanzas, con el Banco de Inglaterra a la cabeza; etc.

En las relaciones de la guerra con los aspectos propiamente sociales, las implicaciones con la aristocracia son particularmente importantes, y las relaciones (esto está muy bien tratado) con el sentimiento de patriotismo e identidad nacional. En el terreno económico, analiza los efectos de la guerra en tres dimensiones: la postura del gobierno, las innovaciones tecnológicas, y las consecuencias en el comercio y la agricultura.

Como se ve, por la amplitud e importancia de los temas tratados, y sobre todo, por el valor que tiene su exposición al incorporar lo más novedoso para el importante caso específico de Gran Bretaña, la obra supone un evidente avance; toda vez que los planteamientos son bastante claros y didácticos. Quizás la óptica de interpretación (en nuestra opinión demasiado generalizada entre los historiadores ingleses) de considerar los logros del país gracias a su talante democrático y tolerante sin apenas mencionar la propia singularidad del hecho de ser una isla y en qué medida esto pudo influir para seguir una trayectoria dis-

tinta a la del continente, debería ser un poco más amplia. También, en el plan didáctico de su exposición parece desprenderse que las ventajas de la guerra superaron, sin ningún tipo de duda a las desventajas, dejando quizás un poco de lado el terrible lado humano de la guerra. No obstante, la aportación de BOWEN ha de considerarse por fuerza como valiosa por cuanto nos aclara bastante el complejo panorama de los efectos de la plaga de la guerra en el desarrollo del hombre en sociedad.

David GARCÍA HERNÁN

SILVANO CAVAZZA (ed.): *Contrariforma e monarchia assoluta nelle province austriache. Gli Asburgo, l'Europa Centrale e Gorizia all'epoca della Guerra dei Trent'Anni*. Istituto di Storia Sociale e Religiosa, Gorizia, 1997.

Integrada en la llamada Austria Interna, no lejos del frente otomano y sobre la frontera que separaba los dominios patrimoniales de los Habsburgo de la República de Venecia y sus dominios adriáticos, Gorizia (Görz en alemán; Gorica en esloveno) constituía una de las pequeñas piezas de ese, manda el tópico, multiforme magma de territorios y jurisdicciones que era el Sacro Imperio Romano. Como señala Luigi Tavano, algo de mosaico había también en esta ciudad y su alfoz condal que hoy se hallan divididos entre Italia (Gorizia) y Eslovenia (Nova Gorica).

Aunque con una ligera mayoría de población de etnia y lengua eslovenas, Gorizia/Görz/Gorica participaba tanto de lo germánico y lo eslavo como de lo latino en sus apenas tres mil kilómetros cuadrados de extensión y un número de habitantes que rondaba los ochenta mil a comienzos del siglo XVII. Para que pudiéramos considerarla ejemplar en el Imperio sólo hubiera faltado que, también, hubiera asistido a una división confesional. Sin embargo, en esto, la *contea* goriziana era una excepción dentro de las llamadas *provincias austriacas* porque la presencia del credo reformado era aquí muy escasa, en especial si la comparamos con la fuerte implantación que éste había alcanzado en las cercanas Carintia y Carniola.

Bajo la dirección de Silvano Cavazza, una decena de historiadores se proponen *avistar* los problemas de la transformación social, política y cultural llevada a cabo durante la primera mitad del siglo XVII en este pequeño, pero importante, confín del Imperio bajo el doble signo de la contrarreforma y de la absolutización. Quien quiera conocer los pormenores de un específico proceso de confesionalización, en este caso sin la constricción que supone la presencia activa de otras confesiones militantes, encontrará en esta obra una descripción suficiente de los mecanismos de disciplinamiento social y político que éste llevaba aparejado, con especial insistencia en sus agentes religiosos —labor de órdenes como jesuitas o capuchinos, por ejemplo— y sus modalidades culturales —así, la creación de un ethos cultural nobiliario.

Sin embargo, algunos de los estudios reunidos en *Controriforma e monarchia assoluta nelle provincie austriache* superan con mucho los límites estrictos de la historia local goriziana por elocuente y ejemplar que ésta pueda ser y resultarán indudablemente atractivos para lectores que busquen informaciones y análisis sobre el complejo mundo del Sacro Imperio.

En origen, los estudios recogidos en este volumen fueron intervenciones preparadas para uno de los cursos que la Universidad de Trieste destina a la actualización de profesorado. Tal extremo se deja ver de inmediato en la ausencia de notas en los textos de que se compone la obra. La reticencia académica que, en principio, esto puede provocar se ve rápidamente superada al encontrar que cada colaboración se completa con una breve bibliografía puesta al día y, ante todo, que el volumen culmina con una selección de fuentes documentales y extractos de crítica historiográfica que, en cuidada traducción italiana, permite acercarse al Sacro Imperio a quienes no pueden leer alemán.

En esa utilísima antología de textos merecen destacarse los incluidos en los apartados «L'Impero, gli imperatori, i ministri imperiali» y «Pietas Austriaca». En el primero, encontramos una suerte de conciso Sacro Imperio visto desde sí mismo, que, unido a las dos colaboraciones encargadas a F. Edelmayer, permiten componer un panorama bien resuelto de la estructura imperial ante la coyuntura de la guerra de los Treinta Años. En el segundo, dedicado a las devociones barrocas de la dinastía de la Casa de Austria, más que la presencia del conocido R.J. Evans de *The Making of the Habsburg Monarchy, 1550-1700*, hay que saludar la inclusión de algunas páginas tomadas del *Pietas Austriaca* de Anna Coreth (1959), así como las entresacadas del tratado de corte *Princeps in compendio* que O. Redlich editó en 1907.

Al haber actuado Silvano Cavazza de editor, no sorprende que haya sido tan grande la importancia que en esta obra se ha concedido a los aspectos culturales de la confesionalización y no sólo en este apéndice documental «Pietas Austriaca» al que nos referimos, sino también en algunos de los capítulos del libro. Así, por citar sólo uno, bajo el título de «Religione, cultura e società nelle provincie austriache. Un bilancio storiografico», Cavazza viene a firmar un manifiesto de los últimos avances de las historiografías italiana, austriaca y alemana en este complejo campo de investigación, dando buena cuenta de cómo lo cultural se eleva como medio, expresión y síntesis necesarios del proceso de confesionalización. Un magnífico ejemplo de ello está en la *Allegoria di Ferdinando II che attua la Controriforma* que Pietro de Pomis pintó en 1614 y que hoy se conserva en el Landesmuseum de Graz. Cavazza explica cómo un Fernando de Austria, armado y teniendo a su lado a la sabia Minerva, expulsa a la Herejía, figurada como una vieja desdentada, al tiempo que la Fe, apoyada en el padre Tiempo, la desenmascara.

Los visitantes del Prado habrán, de inmediato, recordado una de las pinturas que el Museo conserva: la llamada *Alegoría de la educación de Felipe III* de Justus Tiel (N^o Inv. 1846), en la que la Justicia da su espada al joven Príncipe,

mientras que el Tiempo aleja a Cupido. El sentido de la alegoría puede ser entendido atendiendo a la *Oración* que Juan García de Becerril pronunció en presencia del heredero en 1588 y que insistía en que «... letras y armas, clarísimo príncipe, son las que conservan las repúblicas, aumentan los reynos y hacen a los reyes y príncipes dignos de inmortal gloria y pues que destos dos tan necesarios exerçijos en este tiempo es Vuestra Alteça tan aficionado al que tan tiernos y delicados años permiten y es el más principal para el fin que se pretende, qué emos de esperar, sino de aquella gran Minerva guarda según deçían los antiguos y maestros de los príncipes, o por mejor decir Dios todopoderoso, que en esta primera edad a aficionado a Vuestra Alteça a las letras, luego que las fuerças corporales den lugar a ello, le a de poner la fuerte çelada en la caveça y resplandeciente espada en las manos, con que exercitando lo que la prudencia y buen consejo dictan salga digno de un tal abuelo e hijo de un tal padre».

No es posible establecer relación entre las pinturas de Tiel y de Pomis, pues lo que en ésta es ya un gesto de confesionalismo (Príncipe vs Herejía), en aquélla es todavía una clásica *moralidad* de la pedagogía humanística (Príncipe vs Concupiscencia). Sin embargo, la similitud entre ambas composiciones me permitirá recordar dos cosas. De un lado, la necesidad de incardinar las imágenes de la confesionalización en su propia tradición humanística (Felipe y Fernando de Austria vienen a ocupar, incluso tipológicamente, el lugar de nuevos Hércules en la encrucijada). De otro, la posibilidad de no olvidar ni la experiencia ni la tradición españolas de los miembros de la rama vienesa de la Casa de Austria en estos años de *Making of the Habsburg Monarchy*.

Fernando BOUZA

CLAUDE CHAUCHADIS: *La loi du duel. Le code du point d'honneur dans l'Espagne des XVIe-XVIIe siècles*, Toulouse, Presses de l'Université du Mirail, 1997, 520 pag.

No busques la ley del duelo, amigo lector, en ningún código legal. Aunque los autores de los siglos XVI y XVII no paran de aludir a ella, no se encuentra escrita en ningún sitio. Es un conjunto de reglas que rigen el enfrentamiento de honor entre caballeros. Determinó, en un primer momento, los pasos a seguir en caso de insulto, con vistas a organizar el «duelo», el encuentro armado que tenía lógicamente que seguir, pero también proporcionaba las salidas necesarias para que no corriera la sangre, sino en casos excepcionales. Progresivamente, amplió su campo a todos los casos que ponen en juego el «honor», esta calidad, este aprecio que le proporciona a uno el respeto de los demás y el respeto propio, que en todo depende de la relación con el otro, de la fama, que tan frágil queda, que el menor soplo puede marchitar, pero que no sólo se pierde, sino

que también se conquista por una conducta adecuada a los valores del grupo. Y el duelo, en todas las épocas, no sólo fue remedio del honor perdido, sino igualmente forma de ganarlo.

Es más que probable que siempre existieron reglas, cambiantes según los grupos sociales, para regir la distribución de tan evanescente atributo, y es una lástima que el autor no vaya investigando las que estaban en vigor anteriormente a la época que estudia, porque así hubiera aclarado mejor la importancia de esta «ley del duelo», que no surgió de la nada ni se aplicó a una tábula rasa. A decir verdad, sí nos habla de una clase de reglas, antecedentes directos de las que estudia, las del «paso» caballeresco, tal como lo describen las crónicas medievales, tal como sobrevive su memoria en las novelas de caballería, en el *Amadís* ante todo. Es, en efecto, a partir del recuerdo mitificado de estas prácticas, a partir también de una interpretación errónea de las leyes de las *Partidas* sobre el desafío y el reto («riepto»), formas judiciales que no tenían nada que ver con lo que el siglo XVI entendió por este nombre, que surgió, bajo influencia italiana, la famosa «ley del duelo».

Italia, insistimos, Italia donde la nobleza, en múltiples cortes principescas de tamaño reducido, libre del agobiante peso de los grandes estados monárquicos, elaboró en los años finales de la Edad Media códigos de comportamiento que cuentan entre las creaciones más refinadas jamás producidas por sociedad humana alguna; Italia donde la nobleza española bebió, durante dos siglos, lo mejor de su cultura. Muchos de los numerosos libros que escribieron autores italianos sobre el tema fueron traducidos al castellano. Uno de ellos, obra de Girolamo Muzio, introduce la misma palabra «duelo» en castellano, en 1552.

La ley del duelo, a decir la verdad, no se encuentra en tales obras, aunque sirven ellas de referencia en todos los debates en los que aduce. No se puede, en efecto, encontrar en ningún libro, porque es una creación colectiva permanente, obra del grupo que se autodefine como nobleza. Todo recurso a la ley del duelo, de hecho, es sinónimo de debate. Debate entre los protagonistas, para escoger, o mejor dicho elaborar, ya que no hay dos conjuntos de circunstancias iguales, las reglas que se aplican al caso particular; debate entre expertos, ya que de no ponerse de acuerdo las partes se recurre a reconocidos especialistas, militares los más, cortesanos otros, genealogistas o reyes de armas algunos, para dictaminar sobre el caso. La ley del duelo es obra de un grupo que a su vez se define en relación con ella, como diferente y superior a los demás.

Como tal es autónoma en relación con la ley de dios y la ley del reino, y por eso suscitó tantas críticas entre los miembros del clero y entre los juristas. Aun sus peores enemigos, sin embargo, reconocen su legitimidad, y acaban componiendo con ella. Claude Chauchadis percibe muy bien la raíz del problema. No se reprueba por mortífera, por generar combates que acaban en derramamiento de sangre. Se reprueba por no reconocer superior, por hacer caso omiso de los valores del rey y de la religión.

La Iglesia, en el siglo XVI, entabló una lucha sin cuartel contra tales códigos autónomos, porque otros había aparte de los códigos de honor. En algunos casos consiguió una clara victoria, cambiando profundamente, por ejemplo, el sistema de coordenadas sobre el que descansaba la moral sexual de los legos, o modificando en profundidad el sentido de la santidad. Frente a la ley del duelo fracasó, por lo menos en los dos siglos que estudiamos. A pesar de la resonante y absoluta condena del Concilio de Trento (1563), siguió ella vigente. El rey de España no se atrevió a repelerla claramente antes de 1716. Hasta la fecha sus tribunales, aunque recibían periódicamente las instrucciones más estrictas, no se atrevían a perseguir a los duelistas o no lo podían, por la amplitud del consenso social que les protegía. Los mismos moralistas, encargados de guiar el pueblo de Dios en el camino de perfección, componen con ella. La comedia del Siglo de Oro la exalta, la glosa, la usa como una de sus categorías fundamentales para distinguir entre el noble y el plebeyo. Su fuerza reside en el hecho de que constituye un valor esencial de la sociedad nobiliaria. La imagen que de sí misma tiene la nobleza y que de ella tienen los demás grupos sociales se fundamenta en gran parte en ella. Condenarla en serio sería hacer obra de subversión social.

El campo cubierto por la ley del duelo no tiene contornos claros. Se centra, obviamente, sobre el duelo en sí, y el desafío con él relacionado. Establece la secuencia ritual que lleva a la ruptura y al combate: insulto, mentís, bofetón (o, peor aún, palos), desenvainamiento de las espadas, cita —con las reglas referentes a la elección del terreno—, combate —con las reglas referentes a la elección de las armas— y al comportamiento de los contrincantes durante el mismo. Alrededor de este núcleo central, contamina otras conductas. La secuencia insulto, mentís, bofetón se da, por ejemplo, casi sistemáticamente, aun en casos de peleas «en caliente» desprovistas del carácter de encauentro diferido que los moralistas consideran esencial al duelo. El debate casuístico sobre si el honor de cada una de las partes ha sido restablecido, y acrecentado, por los desagravios recibidos y dados, por los ademanes hechos, las palabras dichas, las actitudes tomadas, pervade una amplia gama de comportamientos sociales. En todos estos casos, en cualquier momento, puede surgir la referencia a la ley del duelo. Sería en todo caso interesante, y es una lástima no emprendiera esta tarea el autor, leer sistemáticamente a moralistas casuistas que tanto toman en cuenta la importancia del honor, para determinar hasta donde llega esta influencia.

Uno puede lamentar que el libro de Claude Chauchadis se limite al estudio del núcleo central de la ley del duelo *stricto sensu*; que no profundice en la periferia que acabamos de definir. Uno puede lamentar que no reflexione sobre el concepto de honor, tan relacionado con su tema central, ni sobre la asunción por cada actor de su papel social público, basándose en la enorme literatura antropológica y socio-psicológica que existe sobre el tema. Uno podrá lamentar un plan algo repetitivo, debido a una permanente incertidumbre entre si hacer

obra de historiador a secas —lo que muy bien hace— o de historiador de la literatura — me falta competencia en este campo para opinar sobre el particular—. Uno lamenta algunas que otras páginas inútiles, tal el capítulo sobre Cervantes, que no añaden nada al presente libro y que muy bien se podían reservar para otra publicación. Uno, con todo, no puede negar que el autor, en esta su tesis de estado, por fin publicada, haya descubierto un campo nuevo, cuyos rasgos esenciales quedan, una vez para siempre, definidos. Por su novedad, por su probidad, por la inmensa cantidad de datos acumulados y claramente restituidos, este trabajo, cuyas líneas maestras acabamos de resumir, es, y permanecerá largo tiempo, de lectura obligada por todos los estudiosos de temas sociales.

Jean PIERRE DEDIEU
UMR TEMIBER/CNRS - Univ. Bordeaux III

GLORIA A. FRANCO RUBIO: *Cultura y mentalidad en la Edad Moderna*. Ed. Mergablum, Edición y comunicación, Sevilla, 1998, 271 págs.

La historia de la cultura en España no ha sido muy afortunada. Los grandes maestros como Maravall o Batllori no han tenido continuidad a través de sus discípulos. Y la cultura, o ha sido sistemáticamente olvidada, por la escalada de la historia económica, primero, y últimamente de la historia política, o ha quedado fosilizada en una nómina de autores, obras y caracteres generales absolutamente inútil. Incluso aquella vía de aproximación que fue la historia social de la cultura, con todo su mecanicismo, en nuestro país ha tenido escasa incidencia. La historia de las mentalidades, por otra parte, ha sido exorcizada por el marxismo dogmático tan beligerante en los años setenta y la mitad de los ochenta, condenándola en bloque sin remisión como una materia propia del diletantismo más frívolo. Algún día habrá que escribir sobre los costes del sectarismo y la escasa sensibilidad hacia estos temas en nuestro país. Durante años, el historiador que se ha dedicado a esta temática, en el ámbito de la historia moderna, ha tenido que asumir un cierto complejo de soledad y marginalidad.

Sabemos que, desde una perspectiva escolástica, no existe una disciplina mientras no existe un manual universitario. Pues bien, ya existe la historia de la cultura y de las mentalidades porque contamos, por fin, con el manual de Gloria Franco, un libro que aborda el reto de cubrir el desierto historiográfico con enorme acierto. A partir de un concepto voluntariamente ecléctico de cultura, que tiene muy presente las múltiples tipologías culturales a tener en cuenta (cultura propia y ajena, de la élite y popular, sabia y popular, oficial y popular, religiosa y profana, urbana y rural...) Gloria Franco aborda el inmenso contenido de la historia de la cultura en tres partes. La primera, cubre el ángulo más sombrío de la cultura, la cultura del miedo en todas sus dimensiones: el espectro del hambre con el mito contrapuesto de Jauja y las diversas utopías de

los pobres; los azotes epidémicos y toda la estela de interpretaciones que genera; la incidencia de la muerte, de la sufrida —accidente demográfico— y de la vivida —preparación, ensoñación, legitimaciones—; la naturaleza inexplorada con sus angustias y sus misterios y por último la confrontación con la alteridad, el miedo al contraste y la diferencia, la ideologización de lo distinto que acaba siendo contrario.

En la segunda parte, Gloria Franco nos introduce en el territorio metafísico y escatológico de las grandes y trascendentales preguntas y de las pobres y limitadas respuestas. Los miedos extremos de la primera parte dan paso a los miedos íntimos del más allá de la muerte con toda su cadena de invenciones y representaciones. Los demonios y su presunto papel en la vida cotidiana, la proyección de las distintas alternativas que se configuran al final de la vida (la autora solo se detiene en el escenario milenarista del patético final del mundo, juicio final y anticristos sobrevenidos; no penetra en el escenario doméstico familiar y cotidiano con sus cielos, infiernos, purgatorios y límbos) y naturalmente las estrategias de análisis de la realidad por vías periféricas a la racionalidad establecida (magia, hechicería y brujería). En este último aspecto Gloria Franco distingue muy bien la doble vertiente del tema de la brujería: la dimensión de la brujomanía o caza de brujas como testimonio del irracionalismo colectivo con todas sus posibles explicaciones y la brujería propiamente dicha, como testimonio de cultura popular en la que no faltan proyecciones e influencias de la religión «culta». En la tercera parte, la autora sale del territorio de la llamada historia de las mentalidades para diseccionar el universo de las culturas en todas sus variantes. Renuncia, de entrada, a los contenidos clásicos de la historia de la cultura tradicional (literatura, pensamiento, arte) para interesarse especialmente por el problema de la dialéctica cultura sabia / cultura popular y religiosidad institucional / religiosidad popular. Pero sobre todo, la autora, dentro de la problemática cultural, a lo que dedica más espacio es a los mecanismos de difusión de las culturas, la tradición oral, la icónico-visual y sobre todo la escrituraria con su vertiente censorial. Al mundo del libro y de la prensa dedica un capítulo, quizás, en mi opinión, demasiado breve. El lector se queda con las ganas de conocer la identidad y el número de lectores a lo largo del Antiguo Régimen y penetrar más en las entrañas de las lecturas de la época (¿significación revolucionaria de la imprenta? ¿cronología de la descristianización? ¿comienzo de la tibetización cultural en España?...). Me da la impresión que Gloria Franco se mueve mejor en el ámbito educativo, al que dedica dos capítulos. He echado de menos, en cualquier caso, un espacio dedicado al mundo universitario en tanto que se priman los aspectos de alfabetización y enseñanza primaria.

El libro se termina con una temática contrapuesta a aquélla con la que se comenzó: la dimensión lúdica de la vida, las fiestas públicas con toda su tipología y el ocio privado (el arte de conversar, el diletantismo científico, la privacidad del hogar...).

Me llama, por último, la atención que la autora no trata en ningún capítulo

del libro la historia de la sexualidad, tanto dentro del ámbito doméstico familiar, como de la llamada «contra natura» de la homosexualidad y comportamientos alternativos. Ello es particularmente significativo si tenemos en cuenta que en nuestro país ha sido a través de las fuentes inquisitoriales —más aún que vía notarial— como se ha accedido mayoritariamente a la historia de las mentalidades y, desde luego, la fuente inquisitorial ha sido un vivero de información en este ámbito (recuérdense las obras de Carrasco, Haliczzer...).

Decía, al comienzo de la reseña, que hacía mucha falta un libro como éste. Por supuesto es rigurosamente imprescindible para los profesores que damos en la Universidad una asignatura como ésta —la mía tiene el mismo nombre que el libro con la diferencia del plural *Mentalidades* por el singular *Mentalidad* del libro— pero además es fundamental para cualquier profesor que se interese por salir de los canónicos territorios académicos al uso. Es probable que hoy el concepto de mentalidades con la ilusión que lo asumió la tercera generación de *Annales* esté desfasado. Pero nadie puede negar que a nuestros alumnos universitarios ni la historia «evenementielle» de nuestros abuelos, ni la historia económica y social de estructuras y coyunturas que nuestra generación asumió con entusiasmo merecedor de mejor causa, hoy les interesa. En cambio, son muy sensibles a los problemas que en el libro se plantean.

Un libro como el de Gloria Franco que consigue sintetizar la enorme complejidad de una temática abrumadora en menos de trescientas páginas, planteando, lúcidamente, las grandes líneas de los comportamientos colectivos de la sociedad del Antiguo Régimen, merece nuestra felicitación más entusiasta y, desde luego, nuestro agradecimiento. Después de muchos años de conducir, con dificultad, a mis alumnos hacia lecturas dispersas e inconexas sobre esta temática, por primera vez, un libro-guía impecable.

Ricardo GARCÍA CÁRCEL

R. OLAECHEA y J. A. FERRER BENIMELI: *El conde de Aranda: mito y realidad de un político aragonés*. 2ª edición, Zaragoza, 1998

Tras una buena presentación encierra este volumen una nueva versión revisada y aumentada de la biografía del conde de Aranda, figura clave de la España Ilustrada, hombre universal, ilustrado, culto, emprendedor y con una visión política especial y diferente, realizada con motivo del bicentenario de su muerte en 1998.

La introducción nos guía a través de los campos aragoneses a las posesiones de los Aranda y al castillo de Siétamo donde nació D. Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximenez de Urrea, X conde de Aranda, del que hacen los autores una breve reseña biográfica, encuadrada dentro de la más amplia exposición de la España de la época que a este insigne personaje le tocó vivir.

La obra ha sido dividida en trece capítulos o apartados, cada uno de los cuales está dedicado a una de las distintas facetas que compusieron la personalidad y actuación del conde de Aranda.

En primer lugar, Aranda como militar, quizás el aspecto más relevante de esta importante figura de nuestro siglo XVIII. Dentro de este capítulo analizan los autores la figura de D. Pedro Pablo en las campañas de Italia, las distintas influencias que marcaron su carácter como militar, su época como director General de Artillería e ingenieros, su influencia en la creación de la Real sociedad militar de matemática, fruto de su inquietud erudita y de su deseo de mejorar la formación militar, la campaña de Portugal y su nombramiento como Capitán General, primero de Valencia y Mallorca y más tarde de Castilla, época en la que intervino de manera activa en la redacción de diversas ordenanzas militares. El conde de Aranda desempeñó también otros muchos cargos u empleos pero su verdadera vocación fue siempre la de militar.

El segundo capítulo de la obra abarca la actuación del conde de Aranda como diplomático, a través de sus embajadas de Portugal —corta y coincidente con el terremoto de 1755— la de Polonia, también de unos pocos meses de duración y, por último, la de París, donde permaneció durante quince años y donde, siempre según los autores, comenzaron a gestarse muchas de las leyendas y tópicos que sobre Aranda han existido hasta hace muy poco.

Bajo el título *América en el pensamiento de Aranda*, se encierra la honda preocupación que este personaje sentía por los territorios españoles de Ultramar y su honda convicción de la situación insostenible que podría crearse, en breve, como consecuencia de las corrientes revolucionarias e independentistas que recorrían Europa y América, de no mediar grandes reformas. Proponía como solución la creación de tres reinos dependientes de un emperador —el rey de España— a modo de una comunidad de naciones hispánicas, autónomas pero confederadas, disociando la España europea de la americana.

Los capítulos cuarto, quinto, séptimo y octavo se ocupan de desmontar varios de los tópicos más conocidos sobre el conde de Aranda. En primer lugar, la de Aranda como enciclopedista, jacobino, e impío. Hasta hace muy poco tiempo la historiografía tradicional mostraba un Pedro Pablo Abarca de Bolea frío, impío, anticlerical y cínico, amigo de enciclopedistas y simpatizante de jacobinos. Estos dos capítulos presentan, en sus páginas, un Aranda ilustrado y conocedor de Voltaire y Rousseau, pero no su amigo y simpatizante, un conde católico, que hace en París una Profesión de Fe, que acoge en sus tierras monjes trapenses huidos de la Revolución y que funda capellanías y monasterios. En segundo lugar, se revisa la historiografía que nos muestra a Aranda como Fundador y Gran Maestro de una de las más importantes logias masónicas de España, verdadera leyenda sin fundamento como muy bien deja claro la obra, en la que una por una se van desmontando las afirmaciones realizadas por distintos los autores. Por último, se analiza la acusación de la autoría, casi exclusiva, de la expulsión de los jesuitas tópico que, en la actualidad, está ya totalmente

superado, pues el conde de Aranda fue en este caso un mero instrumento, su papel se limitó a poner en práctica una resolución ya tomada por otros con anterioridad o, como afirman Olaechea y Ferrer Benimeli, a «*actuar como verdugo a quién se hace venir la víspera de la ejecución*».

Aspecto importante en la vida del conde de Aranda y una de las más extensamente tratadas en el presente volumen, es su actuación como político, seguido de su caída, proceso y destierro. La obra distingue su nombramiento como Gobernador del Reino de Valencia, cargo que ejerció durante poco tiempo pero de manera acertada; su nombramiento como Presidente del Consejo de Castilla y las medidas tomadas en esa época (arreglos en Madrid, mejoras económico-sociales en los ayuntamientos, medidas contra la mendicidad, e incluso la falsa acusación de haber intentado acabar con la Inquisición). Los autores analizan con detenimiento, en este capítulo, la lucha de facciones en la corte, uno de cuyos bandos (*el aragonés*) se encontraba capitaneado por el conde de Aranda y el otro por el de Floridablanca, primero, y por Godoy después. Se describen, a continuación, las últimas etapas de Aranda como político, su designación como Primer secretario de Estado y por último su actuación como Decano del Consejo de Estado, el enfrentamiento con Godoy y su política, su prisión, proceso y, finalmente, destierro en sus posesiones de Épila.

Los capítulos sexto, undécimo, duodécimo y decimotercero, acercan al lector a otro Aranda, Un Pedro Pablo Abarca de Bolea, hijo, padre, esposo, terrateniente, señor de sus estados de Aragón, industrial en su fabrica de Alcora y aragonés preocupado por el bienestar de su tierra.

El trabajo se completa con unas reflexiones finales, una bibliografía, dos índices y agradecimientos a las distintas entidades que han autorizado la reproducción de los numerosos mapas e ilustraciones que completan la obra.

Olaechea y Ferrer Benimeli presentan en este trabajo una visión del conde de Aranda diferente a la que la historiografía tradicional había mostrado, desmontando uno a uno los tópicos y mitos que se cernían en torno a esta figura de nuestro siglo XVIII y sacando a la luz un personaje, ilustrado, preocupado por el bienestar de España, creador de la jubilación remunerada, turbado por los problemas de orden público, inquieto ante los problemas económicos del país, reformador incansable y sobre todo militar emprendedor.

El trabajo es, desde nuestro punto de vista, una importante contribución a una historiografía que deja de lado mitos y tópicos. Su estructura, dividida según las diferentes facetas de la personalidad y actuación de D. Pedro Pablo es interesante, pues reúne en cada uno de ellas, todas sus actuaciones como político, militar, diplomático, etc., pero ello, según nuestra opinión, ofrece el inconveniente de darnos una imagen de Aranda demasiado «fragmentada» que limita la buena comprensión de la misma, sobre todo cuando falta apoyo cronológico que permita establecer las referencias necesarias para hacerse con la visión continuada de una vida inserta en una época de innumerables cambios y grandes y numerosos acontecimientos; por otro lado, las largas y detalladas des-

cripciones de ciertos acontecimientos pueden provocar, en algunos casos, una «ruptura» en el ritmo normal de un relato que se nutre de numerosas monografías y artículos sobre la personalidad y figura del conde de Aranda, de los que se da cuenta en la bibliografía, pero cuya utilización, en algún caso, se hace de manera literal sin indicarlo, incluyendo páginas enteras sin más variación respecto al original que alguna frase adverbial o alguna partícula, como es el caso del artículo de E. Martínez Ruiz sobre el arresto del Conde de Aranda, publicado en los *Cuadernos de la Alhambra*, en 1971. Por último, hubieran sido muy útiles unas referencias claras y minuciosas sobre la procedencia y localización de las muy abundantes e importantes fuentes archivísticas utilizadas para su realización, pues podrían resultar de gran utilidad a quienes estuvieran interesados en profundizar en el conocimiento de la figura de D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, X conde de Aranda.

En cualquier caso la obra que consideramos es, sin duda, meritoria y la comunidad científica debe sentirse de enhorabuena por su publicación, pues no en vano es el resultado de muchos años de trabajo que ambos autores —los especialistas más cualificados sobre nuestro personaje— han dedicado a la figura de tan ilustre aragonés. Lo realmente lamentable es que Rafael Olaechea no haya podido ver concluida esta espléndida edición. Quede aquí testimonio emocionado de nuestro recuerdo.

Ana SANZ DE BREMOND

M.^a ÁNGELES PÉREZ SAMPER: *La alimentación en la España del Siglo de Oro. Domingo Hernández de Maceras «Libro del Arte de Cocina»*. La Val de Osera. Huesca, 1998, 283 págs.

El presente libro se inscribe en el marco de la Historia Social de la Alimentación, una de las corrientes de investigación que más auge está cobrando en el panorama historiográfico de la actualidad aunque, desgraciadamente, en nuestro país nos encontramos todavía prácticamente en sus inicios. En su trabajo, la Doctora Pérez Samper, Catedrática de Historia Moderna en la Universidad Central de Barcelona, acomete el estudio de la alimentación desde una perspectiva social y sociológica, lo que significa intentar desvelar los mecanismos y circunstancias que permiten que un hecho puramente biológico como la nutrición se transforme en un complejo proceso económico, social y cultural; dicho de otra forma, lo realmente sugerente y significativo de esta corriente de investigación y de su objeto de estudio es, en palabras de la autora, cómo *el complejo fenómeno alimentario pone de manifiesto tanto los vínculos verticales y horizontales articuladores de la sociedad, como sus numerosas contradicciones y conflictos internos*. La base de su estudio es el análisis puntual y detallado del *Libro del Arte de Cocina*, escrito por el cocinero profesional

Domingo Hernández de Maceras, que fue publicado en 1607, convirtiéndose en uno de los más celebrados de la España del Siglo de Oro.

La primera parte de la obra constituye un extenso estudio sobre la alimentación en la España Moderna, especialmente valioso por las interesantes aportaciones que realiza, máxime si se tiene en cuenta la escasez de trabajos de este tipo, que aparece dividido, a su vez, en tres grandes apartados. El primero hace referencia a las **fuentes** para este tipo de estudios, haciendo especial hincapié en los recetarios o libros de cocina, que recogen la tradición culinaria de cada época histórica, libros de muchas clases y procedencias (como ya puso de relieve la autora en el libro colectivo *Codici del gusto*, publicado en Milán en 1992) y que pueden reunirse en cuatro grandes grupos: **los recetarios cortesanos**, dirigidos a la preparación de alimentos que consumía la familia real y la Corte, a base de platos costosos y de elaboraciones complicadas, donde la presentación estaba en consonancia con la dignidad y condición social de sus privilegiados consumidores, generalmente realizados por cocineros profesionales que adquirían mediante sus libros una forma de reconocimiento y prestigio social determinado, y que eran mostrados al conocimiento del público como una forma más de mostrar la magnificencia de la monarquía, incluso en lo referente a la alimentación. Como ejemplo cita, y comenta, el *Libre del Coch* del Mestre Robert Ruperto de Nola, cocinero del rey Fernando de Nápoles que alcanzó gran renombre desde su traducción al castellano en 1525, donde el autor, además de incluir 236 recetas, inserta también algunas consideraciones de carácter pedagógico o moral, el *Libro del Arte de Cocina* (1599) de Diego Granado Maldonado, oficial de cocina que recoge 766 recetas, el *Arte de Cocina, pastelería, vizcochería y conservería* (1611) de Francisco Martínez Montañón, con 507 recetas, y el *Libro de cocinha da Infanta D. María de Portugal*, cuya copia manuscrita de 1550 llegó a tener gran importancia en el panorama culinario de la época. **Los recetarios confiteros**, casi siempre publicados por el gremio de confiteros con un afán pedagógico, es decir, para proporcionar conocimientos a los jóvenes aprendices y oficiales que estaban estudiando el oficio, y poder preparar los exámenes correspondientes, el más famoso de todos *Los Quatro libros del Arte de Confitería* (1592), escrito por Miguel de Baeza, que recoge la influencia de la tradición culinaria islámica y judía. **Los recetarios femeninos**, de una gran riqueza y complejidad ya que no son solo recetas de cocina lo que contienen sino también fórmulas y preparados medicinales, cosméticas y de limpieza, como ha estudiado la autora en otro lugar (*Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, 1997) de entre los cuales podía sobresalir el *Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas recetas muy buenas* (1475-1525) y, por último, **los recetarios religiosos**, es decir, los referentes a la cocina de las comunidades conventuales y monásticas, no siempre pobre y austera, ni mucho menos, como pudiera pensarse a primera vista, aunque sí sencilla y equilibrada, que generó una abundante literatura culinaria en el siglo XVIII, y que pueden ser utilizados como libros de costum-

bres, otro aspecto más de la vida cotidiana a tener en cuenta; en esta misma línea se encontrarían los referentes a comunidades de colegiales como aquella donde desempeñaba su trabajo Hernández de Maceras.

En el segundo apartado la autora realiza un recorrido por la alimentación española en la edad moderna, a su juicio *directa heredera de la tradición medieval, pero también consecuencia de los trascendentales cambios ocurridos a nivel mundial* ya que debe tenerse en cuenta la incorporación paulatina de alimentos procedentes de otros espacios geográficos a la dieta europea. Además del triángulo básico centrado en el pan, vino y carne —carnero, vaca, buey y cerdo—, se analizan otros productos usuales como los cereales, verduras, legumbres y aves —capones, pavos, patos, pichones, perdices y codornices—, el pescado fresco o en escabeche, los huevos, distintos tipos de queso, y frutas frescas, en conserva o confitadas, sin olvidar las bebidas más corrientes como el agua y el vino, la poca aceptación de la leche y el éxito espectacular que llegaría a tener el chocolate. Al estudio pormenorizado de los productos alimenticios añade una gran información sobre la manera de elaborarlos, desde aquellos que solían presentarse como asados, guisados o cocidos hasta los que iban empanados o en salsa, resaltando en los condimentos el importante papel jugado por las especias —pimienta, jengibre, nuez moscada, canela, clavo y azafrán, entre otras, presente en el 85% de los platos— y por las hierbas aromáticas —perejil, hierbabuena, mejorana, laurel, comino, orégano, oruga—. En cuanto a los platos, detalla los más comunes, desde la generalizada olla, plato de diario en la mayoría de las familias hasta otros más elaborados y selectos como los guisados y asados de carne o pescado, platos de volatería, postres etc. describiendo la enorme gama de sabores ácidos y amargos en el acompañamiento y diferenciando siempre entre los consumos populares y la dieta de los grupos privilegiados. Tras su lectura descubrimos que la horchata de chufas ya hacía las delicias de los españoles en la época moderna como bebida refrescante, sobre todo en la región levantina, o que los mazapanes y turrones, junto a la carne de membrillo, eran los dulces más demandados por una población apasionada por el dulce.

El tercer apartado se refiere a la alimentación de los privilegiados estudiantes pertenecientes al Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, de la Universidad de Salamanca, donde el cocinero que nos ocupa ejerció su oficio durante cuarenta años, poniéndolo en relación con el complejo mundo del pupilaje y hospedaje de los estudiantes españoles en los Colegios universitarios. Es un caso peculiar ya que se trata de una cocina realizada para una comunidad de personas que realiza una alimentación abundante y completa, una dieta con predominio de carne en la que se tiene en cuenta los preceptos religiosos del ayuno y la abstinencia respecto a determinados alimentos, en ciertas fechas del calendario litúrgico; cuál era la variación existente entre los menús ordinarios, de diario, y los extraordinarios, correspondientes a importantes festividades, así como las diferentes comidas a lo largo del día y la dis-

tribución de los alimentos en ellas. Igualmente analiza los espacios y lugares reservados en el colegio a los productos y objetos relacionados con la alimentación —cocina, granero, bodega y comedor o utensilios de cocina—, así como el hecho social de la comida en común, en el refectorio, mostrando con ello la sociabilidad de los estudiantes, que estaban autorizados a traer invitados en determinadas ocasiones, el gasto en estas partidas e incluso los productos obtenidos en la propia huerta del colegio, bajo la responsabilidad del colegial *hortelano*.

La segunda parte de la obra recoge la versión completa del *Libro del Arte de Cocina en el cual se contiene el modo de guisar de comer en cualquier tiempo, así de carne como de pescado, para sanos, y enfermos, y convalecientes; así de pasteles, tortas, y salsas, como de conservas, y de principios, como de pos, a la usanza Española de nuestro tiempo*, realizado por el cocinero profesional Domingo Hernández de Maceras, quien se sentía tan orgulloso de su oficio y de su dilatada experiencia que se vió impulsado a escribirlo para que fuera de pública utilidad, representando, a juicio de la autora, *un eslabón muy importante del paulatino proceso de evolución alimentaria en la España moderna, precisamente en el paso del Renacimiento al Barroco*. En él se incluyen ciento ochenta recetas de cocina propiamente dichas, donde el autor da cuenta detallada de los secretos de la elaboración de los distintos platos, reflejando los gustos preferidos de la época, a base de comidas succulentas, bastante grasientas y muy dulces, con texturas marcadamente untuosas y agridulces, donde puede percibirse el estilo genuinamente hispano frente a algunas influencias extranjeras, sobre todo flamenca, portuguesa e inglesa. Para redondear su obra, junto a ellas inserta consideraciones de otro tipo, muy expresivas de su profesionalidad, unas relativas al arte de cortar y trinchar las viandas, otras acerca de la disposición y presentación de los alimentos en la mesa y otras, finalmente, destinadas a la conservación de los mismos.

Gloria FRANCO RUBIO